

Departamento. Adquisiciones-
GAGV/REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 19 del 2018.-

VISTOS

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
2. Memorandum N°277, fecha 19.11.2018, Solicita autorizar Orden de Compra.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°802, Fecha 31.10.2018.
4. Presupuestos, tres.
5. Decreto Exento N°3745 fecha 05.11.2018, Aprueba Actividad.
6. Memorandum N°254-251, fecha 31.10.2018, Solicitan Decretar Actividad.
8. Programación Actividades Culturales.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá contratar los servicios de una Productora de Eventos para realizar por tercera vez consecutiva "Evento de Rap Santacruzano Santo Flow2018", con cantantes y grupos de la órbita nacional en el Rap y el Hip Hop. Según memorandum N°277 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Javier Ignacio Muñoz Muñoz, por considerarse menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut N°76.590.687-3, por un monto de \$ 350.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)